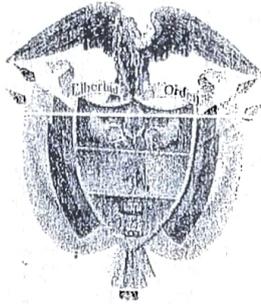


República de Colombia

Departamento de Cundinamarca



Notaría Primera

Soacha - Cundinamarca

Jaime Enrique Bogotá Agudelo

Notario Primero

NIT. 17.177.539-1

SEGUNDO (2o) Ejemplar de la PRIMERA (1a) Copia de la Escritura No. 0140

De Fecha VEINTISIETE (27) De DICIEMBRE De 2007

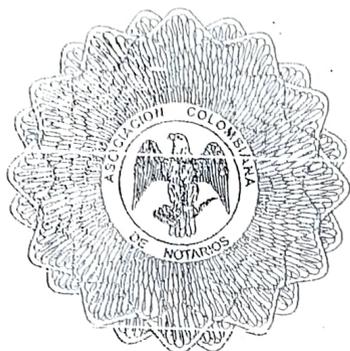
ACTO: PROTOCOLEACION

DE: ALVARO DURAN RODRIGUEZ

Carrera 8 No. 12-09 - Teléfonos 711 43 52 - 781 24 59 Fax 575 84 08
www.notaria1desoacha.com

No 03 405 Pag No 1

WIK 8057286



NUMERO: CERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO (03405) FECHA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE SOACHA CUNDINAMARCA (CODIGO 257540001)

PROTOCOLIZACION

OTORGANTE: CARLOS EDUARDO MARIÑO SANDOVAL

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintisiete (27) dias del mes de diciembre del año dos mil siete (2.007), ante mi JAIME ENRIQUE BOGOTA AGUDELO, NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, se otorgó una Escritura Pública de PROTOCOLIZACION que contiene los siguientes términos:

COMPARECIO: CARLOS EDUARDO MARIÑO SANDOVAL, quien se identifico con la cédula de ciudadanía numero 19.144.426 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 91746 del Consejo Superior de la Judicatura, dijo ser mayor de edad, domiciliado en este Municipio, quien obra en nombre propio y manifestó:

PRIMERO. Que revistiéndolo del carácter de Escritura Pública, presenta para su protocolización y posterior guarda en el protocolo de esta Notaria, bajo el número y fecha que a este instrumento le corresponda: En veintiocho (28) hojas, originales de: a) En una (1) hoja fotocopia del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, de fecha tres (3) de

Vertical stamp on the right edge: JAIME ENRIQUE BOGOTA AGUDELO, Notario Primero del Circulo de Soacha, Cundinamarca

agosto de dos mil siete (2007) mediante el cual se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda a los folios de matrícula inmobiliaria números 50S-426557 y 50S-568023; b) En veinticuatro (24) hojas sentencia de pertenencia Agraria No. 068-05 de JOSÉ MANUEL PEREZ SUA, MARCO ABEL PEREZ SALCEDO, ALVARO DURAN RODRIGUEZ, JULIO CESAR PEREZ MENDIVELSO, AURA MARIA LEON VIUDA DE BAEZ y YORALDY BAEZ LEON, CONTRA CENON MARENTES, PIOQUINTO GONZALEZ e INDETERMINADOS, de fecha trece (13) de Julio de dos mil siete (2007) proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca; c) en dos (2) hojas formularios de calificación constancia de inscripción al folio de matrícula inmobiliaria 50S-426557; d) En una (1) hoja fotocopia del edicto mediante el cual se informa que se dictó Sentencia. El lote No.1 adjudicado a JOSÉ MANUEL PEREZ SUA, folio 50S-40490577. Lote No.2 adjudicado a ALVARO DURAN RODRIGUEZ, folio 50S-40490578. Lote No.3 adjudicado a JULIO CESAR PEREZ MENDIVELSO, folio 50S-40490579. Lote No.4 adjudicado a MARCO ABEL PEREZ SALCEDO, folio 50S-40490580. Lote No.5 adjudicado a AURA MARIA LEON VIUDA DE BAEZ y YORLADY BAEZ LEON, folio 50S-40490581. Lote No. 6 adjudicado a MARIA EDILMA PARDO TORRES, -- folio 50S-40490582. Lote No.7 adjudicado a MARIA OLIVA PARDO TORRES, folio 50S-40490583. _____

SEGUNDO: En consecuencia el suscrito Notario declara legalmente protocolizado el referido documento, para que surta los efectos legales pertinentes y así los interesados puedan

NO. 13405



255
10

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha (Cundinamarca) trece (13) de Julio del dos mil siete
(2007)

REF. PERTENENCIA AGRARIA No. 068 - 05

DE: JOSE MANUEL PEREZ SUA, MARCO ABEL PEREZ
SALCEDO, ALVARO DURAN RODRIGUEZ, JULIO CESAR
PEREZ MENDIVELSO, AURA MARIA LEON VIUDA DE
BAEZ Y YORLADY BAEZ LEON.

CONTRA: CENON MARENTES, PIOQUINTO GONZALEZ
e INDETERMINADOS

ASUNTO A TRATAR

Agotado el tramite de la instancia, procede el despacho a dictar la sentencia que en derecho corresponde en este proceso.

1. ANTECEDENTES:

1.1. HECHOS

PRIMERO: Los demandantes JOSE MANUEL PEREZ SUA, ALVARO DURAN RODRIGUEZ, JULIO CESAR PEREZ MENDIVELSO, MARCO ABEL PEREZ SALCEDO, AURA MARIA LEON VIUDA DE BAEZ, YORLADY BAEZ LEON, MARIA EDILMA PARDO TORRES y MARIA OLIVIA PARDO TORRES, adquirieron transferencia por contrato de promesa de compraventa de derechos y acciones o tradición falsa desde hace veintiocho (28) años y tomaron posesión electiva cada uno de los poderdantes, de un lote de terreno, con excepción de las señoras AURA MARÍA LEON VIUDA DE BAEZ y YORLADY BAEZ LEON, quienes tomaron un lote para las dos, para un total de 7 predios, que conforme a los planos colindan todos entre sí, ejerciendo posesión de los

CASA BARRIOS INOVIATA ABONIA
Barrío Páez del Centro de Soacha - Cundinamarca

№ 03405



inmuebles desde hace doce (12) años en forma pacífica y tranquila, con ánimo de señores y dueños.

SEGUNDO: Los siete (7) lotes de terreno junto con sus respectivas mejoras, algunos con casas campesinas que se encuentran plenamente identificadas y alinderadas conforme al trabajo de campo realizados por el perito designado por el despacho, igualmente con sus respectivas áreas, plasmadas en un plano a mano alzada para cada lote a usucapir.

TERCERO: Los peticionarios **JOSE MANUEL PEREZ SUA, ALVARO DURAN RODRIGUEZ, JULIO CESAR PEREZ MENDIVELSO, MARCO ABEL PEREZ SALCEDO, AURA MARIA LEON VIUDA DE BAEZ, YORLADY BAEZ LEON, MARIA EDILMA PARDO TORRES y MARIA OLIVIA PARDO TORRES**, han adquirido los inmuebles por la figura de la posesión en forma pacífica y tranquila, como señores y dueños por mas de veintiocho (28) años, sin interrupción alguna.

CUARTO: La posesión sobre los inmuebles no ha sido interrumpida ni civil ni naturalmente y ha sido ejercida de manera pública, pacífica y tranquila, sin violencia ni clandestinidad por los accionantes **JOSE MANUEL PEREZ SUA, ALVARO DURAN RODRIGUEZ, JULIO CESAR PEREZ MENDIVELSO, MARCO ABEL PEREZ SALCEDO, AURA MARIA LEON VIUDA DE BAEZ, YORLADY BAEZ LEON, MARIA EDILMA PARDO TORRES y MARIA OLIVIA PARDO TORRES**, los cuales han ejercido su señorío en forma una permanente, continua, explotando económicamente el suelo consistente en la creación, mantenimiento, hechuras, limpieza del terreno, desarrollo de actividades agropecuarias, agrícolas, siembra de pastos, pastoreo de ganado vacuno y lanar, algunas construcciones de viviendas campesinas, construcción de vías carretables, servidumbres de paso y demás actos y mejoras.

QUINTO: El señor **CENON MARENTES**, registrado en el folio de matrícula Inmobiliaria No 50S - 426557, como titular del predio rural **BUENAVISTA**, conforme ha certificado especial de la ORIP de Bogotá, zona sur, de fecha 24 de febrero de 2005 y escritura pública No 2141 de fecha 2 de diciembre de 1905 de la Notaría Segunda de Bogotá y **PIOQUINTO GONZALEZ**, registrado al folio de matrícula inmobiliaria No 50S - 568023, como titular del predio rural **EL TRIUNFO**, certificado especial



RESUELVE:

PRIMERO. Declarar que pertenece el dominio pleno y absoluto por prescripción Agraria Adquisitiva de Dominio de los predios rurales, que poseen los demandante **JOSE MANUEL PEREZ SUA, ALVARO DURAN RODRIGUEZ, JULIO CESAR PEREZ MENDIVELSO, MARCO ABEL PEREZ SALCEDO, AURA MARIA LEON VIUDA DE BAEZ, YORLADY BAEZ LEON, MARIA EDILMA PARDO TORRES y MARIA OLIVIA PARDO TORRES** y de conformidad con el decreto 508 de 1974, el siguiente predio:

Los predios a los que se les ha declarado el dominio pleno y absoluto por parte de los demandantes, se segregan de dos certificados de Registros de Instrumentos Públicos, de predios rurales de mayor extensión denominados: **BUENAVISTA y EL TRIUNFO. PREDIO BUENAVISTA** a quien le pertenece el certificado de matrícula inmobiliaria No 50S - 426557, denominado predio rural ubicado en la vereda ROMERAL sector el ZARZO del municipio de Sibate, conformado por 5 lotes discriminados en la siguiente forma:

- a. **JOSÉ MANUEL PEREZ SUA, LOTE NO 1**, con cabida superficialia aproximada de 2 hectáreas mas 9.565.38 metros cuadrados. **LINDEROS:** por un costado en 241.61 metros, del mojón M-1 al M-2, con **MANUEL PEREZ**. Por otro costado, en 141.34 metros, del M-2 al M-3, con **HEREDEROS PARDO**. Por otro costado, en 197.37 metros, del M-3 al M4, con **MARCO E. SANDOVAL** y por el ultimo costado, en 109.86 metros, del mojón M-4 al M-1, con lote No 2 y encierra.
- b. **ALVARO DURAN RODRIGUEZ, LOTE NO 2**, con cabida superficialia aproximada de 6 hectáreas mas 3.431.60 metros cuadrados. Esta integrado por los globos No 2, el 50% del 4 y el 5, según los planos de levantamiento topográfico. **LINDEROS:** Del globo 2, por un costado: en 229.25 metros, del mojón M - 1 al mojón M - 7 , con **MANUEL PEREZ**. Por otro costado: en 255.42 metros, del M - 4 al M - 7 , con **MANUEL PEREZ**. Por otro costado: en 120.10 metros, del M - 1 al M - 4, con lote No 1 y por el ultimo costado: en 109.86 metros, del M - 7 al M - 5, con **MANUEL PEREZ** y encierra. Del globo No 4 por un costado:

SUMA DE LOS LOTES
 Destino: Predio del Centro de Sibate

Nº 03405



134.69 metros, con el lote No 3. Por otro costado: 131.04 metros, con el lote No 5. Por otro costado: en 130.00 metros, con **MARCO ABEL PEREZ SALCEDO** y por el ultimo costado: 136.48 metros, con **ARQUIMIDES TORRES** y encierra. Del globo No 5, por un costado en: 262.09 metros, del M - 7 al M - 17, con el lote No 4. Por otro costado: 257.14 metros, del M - 8 al M - 16 con el lote No 6. Por otro costado: en 97.95 metros, del M - 7 al M - 8, con preffil de vereda **BRADAMONTE**, y por el ultimo costado: 116.12 metros, del M - 17 al M - 16, con **ARQUIMIDES TORRES** y encierra.

- c. **JULIO CESAR PEREZ MENDIVELSO, LOTE NO 3**, con cabida superficialia aproximada de 3 hectáreas mas 5.243.82 metros cuadrados. **LINDEROS**: Por un costado: 367.39 metros, de mojón M - 22 al M - 19, con **MANUEL PEREZ**. Por otro costado: 252.09 metros, del M - 21 al M - 18 y L - 38, con el lote No 4. Por otro costado: 111.47 metros, del M - 22 al M - 21, con vía de acceso a fincas y por el ultimo costado: 146.42 metros, del M - 19 al L - 38, con **ARQUIMIDES TORRES** y encierra.
- d. **MARCO ABEL PEREZ SALCEDO, LOTE NO 4**, con cabida superficialia aproximada de 1 hectárea mas 1.660.99 metros cuadrados. **LINDEROS**: Por un costado: en 134.69 metros, del mojón M - 1 al M - 2, con el lote No 3. Por otro costado: en 131.04 metros con el lote No 5. Por otro costado: en 130.00 metros, con **ALVARO DURAN RODRIGUEZ** y por el ultimo costado: 136.48 metros, con **ARQUIMIDES TORRES** y encierra.
- e. **AURA MARÍA LEON VIUDA DE BAEZ y YORLADY BAEZ LEON, LOTE NO 5**, con cabida superficialia aproximada de 8 hectáreas mas 6.575.64 metros cuadrados, esta integrado por los globos No 6, 7, 8 y 9, según los planos del levantamiento topográfico. **LINDEROS DEL GLOBO 6**: por un costado: 257.14 metros, del mojón M - 8 al M - 16, con lote No 5. Por otro costado: 207.16 metros, del M - 9 al M - 15, con el lote No 7. Por otro costado: en 99.18 metros del M - 8 al M - 9, con **MARCO E. SANDOVAL** y por el ultimo costado: 112.84 metros, con **ARQUIMIDES TORRES** y encierra. Del globo 7, por un costado: 207.16 metros, del M - 9 al M - 14, con el lote No 6. Por otro costado: 287.50 metros, del M - 10 al M - 14, con el lote No 8. Por otro costado: 93.31 metros del M - 10 al M - 11, con **MARCO E. SANDOVAL** y por el ultimo costado: 81.38



metros, del M - 11 al M - 13, con **ARQUIMIDES TORRES** encierra. Del globo numero 8, por un costado: 287.30 metros, del M - 10 al M - 14, con el lote No 7. Por otro costado: 270.39 metros, del M - 11 al M - 13, con el lote No 9. Por el otro costado: en 141.43 metros, del M - 10 al M - 11, con preplil vereda **BRADAMONTE** y por el ullimo costado: 81.38 metros, del M - 14 al M - 13, con **ARQUIMIDES TORRES** y encierra. Globo No 9, por un costado: 270.39 metros del M - 11 al M - 13, con el lote No 8. Por otro costado 400.40 metros, del M - 12 al M - 13, con **CLOTARIO DIAZ**. Por otro costado: 67.06 metros, del M - 11 al M - 12, con **MARCO E. SANDOVAL** y por ullimo costado: 60.24 metros, del L - 23, L - 24, L - 25, L - 26 al M - 13, con **ARQUIMIDES TORRES**, terminación irregular y encierra.

- 8. **MARÍA EDILMA PARDO TORRES, LOTE NO 6**, con cabida superficial aproximada de 4 hectáreas mas 6.594.50 metros cuadrados. **LINDEROS**: Norte en: 358.91 metros del mojón M - 5 al L - 3B. Sur en: 399.35 metros, del mojón M - 1 al L - 3, con **LIGIA SOTELO DE P.** Oriente en: 117.06 metros, con vehicular que de **EL CHUSCAL** conduce a Sibate, y Occidente en: 133.81 metros de L - 3 al L - 3 A al L - 3B, con rocas y peñascos vereda **BRADAMONTE** y **ROMERAL Sibate** y encierra.
- 9. **MARÍA OLIVA PARDO TORRES, LOTE NO 7**, con cabida superficial aproximada de 4 hectáreas mas 9.135.73 metros cuadrados. **LINDEROS**: Norte en: 373.35 metros del mojón M - 4 al L - 7, con **JOSÉ ANIBAL PARDOTORRES** y **JULIO ESTEBAN PARRA**. Sur en: 358.91 metros, del M - 5 al L - L - 3 B, con el lote No 6. Oriente en: 158.63 metros, del L - 3B al L - 4, al L - 5, al L - 6 al L - 7, con rocas y peñascos vereda **BRADAMONTE** y **ROMERAL Sibate** y encierra.

Oficina Ejecutiva de Soporte Legal
 Calle Páez de los Rios No. 105

SEGUNDO. Ordenar la inscripción de esta sentencia en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados. Oficiese y expidase las copias de las piezas procesales necesarias para tal finalidad.

TERCERO. Como quiera que la parte demandada el señor **CENON MARENTES** y el señor **PIOQUINTO GONZALEZ**, no

Nº 03405



opusieron a las pretensiones de la demanda, no se condena en costas, por no aparecer causadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

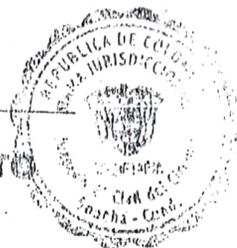
La Juez,

Marta Cecilia Avila Vargas
MARTHA CECILIA AVILA VARGAS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA
 CALLE 13 No 9-89 PISO 4. TEL. 7129180
 SOACHA CUNDINAMARCA



LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO
 DE SOACHA CUNDINAMARCA

CERTIFICA :

Que mediante sentencia de fecha trece (13) de Julio del año dos mil siete (2007) dentro del proceso de PERTENENCIA No. 068-05, este despacho judicial declaro que Pertenece el dominio pleno y absoluto por prescripción Agraria Adquisitiva de dominio de los predios que posee los demandantes y que a continuación se relacionan así:

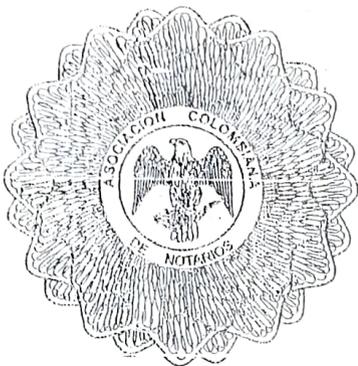
- JOSE MANUEL PEREZ SUA con C.C. No.19.166.770 de Bogotá de, matricula inmobiliaria No. 50S-40490577.
- ALVARO DURAN RODRIGUEZ con C.C. No.4.254.229 de Socota (Santander), matricula inmobiliaria No. 50S-40490578.
- JULIO CESAR PEREZ MENDIVELSO con C.C. No. 4.253.729 de Socota (Santander), matricula inmobiliaria No. 50S-40490579.
- MARCO ABEL PEREZ SALCEDO con C.C. No.79.430.076 de Bogotá, matricula inmobiliaria No. 50S-40490580.
- AURA MARIA LEON VIUDA DE BAEZ con C.C. No. 41.301.217 de Bogotá y YORLADY BAEZ LEON con C.C. NO. 51.953.451, matricula inmobiliaria No. 50S-4049581.
- MARIA EDILMA PARDO TORRES con C.C. No. 20.945.523 de Sibaté de y matricula inmobiliaria No. 50S-40490582.
- MARIA OLIVA PARDO TORRES con C.C. No.20.945.402 de Sibaté y matricula inmobiliaria No. 50S-40490583.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008), con destino a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá zona sur, como de igual manera a la oficina de Catastro de Soacha.

Marta Cecilia Villavargas
 MARTHA CECILIA VILLAVARGAS
 JUEZ
 JUN 2008

WK 8056345

Nº 03 405



los efectos legales pertinentes y así los interesados puedan solicitar las copias que estimen necesarias-----

CONSTANCIA SOBRE LECTURA, APROBACIÓN POR LOS INTERVINIENTES U OTORGANTES Y

AUTORIZACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EL NOTARIO:

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, con el fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por los que intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).-----

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números: WK8057286, WK8056345. -----

Resolución 7880 Diciembre 28 de 2006	-----	\$ 38.110.00
IVA	-----	\$ 30.366.00
Superintendencia	-----	\$3.175

ASOCIACION COLOMBIANA DE NOTARIOS
Escritura Pública del Instrumento de Sucesión

Cuenta especial para el Notariado - - - - - \$3.175

CARLOS EDUARDO MARINO SANDOVAL

c.c. 19.144.426 BSA

Tel: 9126005

dir: Carrera 57 #1306 ofi #301 Soacha 2


JAIME ENRIQUE BOGOTA AGUDELO

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE
CUNDINAMARCA



mayo 1927-21-12-2007

Es Primero (z) / Ejemplar Copia fotocopia tomada de su original
que expidio conforme al articulo 79 del decreto 960 de 1970
En Soacha (2) hojas utiles con destino al Interesado
Derechos de ley
Soacha Cund. 14 ENE 2008





Nº 03405

26

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 12 de Septiembre de 2007 a las 01:25:10 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2007-86140 se calificaron las siguientes matriculas:
426557 40490577 40490578 40490579 40490580 40490581 40490582 40490583

Nro Matricula: 426557

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro:
MUNICIPIO: SOACHA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) BUENAVISTA

ADOTACION: Nro 10 Fecha: 27-08-2007 Radicacion: 2007-86140
Documento: SENTENCIA 00 del: 13-07-2007 JUZGADO 2 CIVIL MPAL. de SOACHA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEREZ SUA JOSE MANUEL X
A: DURAN RODRIGUEZ ALVARO X
A: PEREZ MENDIVELSO JULIO CESAR X
A: PEREZ SALCEDO MARCO ABEL X
A: LEON VDA DE BAEZ AURA MARIA X
A: BAEZ LEON YORLADY X

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
40490577 LOTE 1 40490578 LOTE 2
40490579 LOTE 3 40490580 LOTE 4
40490581 LOTE 5



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Nro Matricula: 40490577

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro:
MUNICIPIO: SOACHA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

ADOTACION: Nro 1 Fecha: 27-08-2007 Radicacion: 2007-86140
Documento: SENTENCIA 00 del: 13-07-2007 JUZGADO 2 CIVIL MPAL. de SOACHA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEREZ SUA JOSE MANUEL X

Nro Matricula: 40490578

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro:
MUNICIPIO: SOACHA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

ALFONSO BARRON

Socoma. Mayo 29/2004.

Recibi del Señor Marco Emilio Sandoval S.
la suma de dos millones cien mil pesos más
($\$ 2.100.000.-$) por concepto de Abono a la
compra de Derechos y Acciones, en
efectivo $\$ 2.088.183,5$ Banco Regular.
Quedando un saldo de $\$ 2.100.000.-$
Dos millones cien mil pesos más por
entregados a la Entrega de la Escritura
Hector Herman Parde. cc 79182287 etc.

No.	42	Por \$	784.000.-
Fecha:	03 04 04		
Recibi(mos) de	Marco Emilio Sandoval S. cto		
La suma de	Setecientos ochenta y cuatro mil		
Pesos:	Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco		
para	Abono a la compra de Derechos y Acciones		
	de la Empresa Socoma S. de C.V.		
Atto(s) S.S.,	[Signature]		

Carlos Eduardo
Marino Sandoval

Carr. 5 A N° 13-06

Of. 301 Soacha

722 3771

712 6005

cel. 3108577666

Testigu.



19-144-426 Box



SOACHA, 12 SEPTIEMBRE DE 2018

EE 2258

Señor (es)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIBATÉ CUNDINAMARCA

Sra. Leydi Yamile Chávez Zea
Secretaria
Carrera 8 No. 10 – 40 Piso 2
Sibaté – Cundinamarca

OFICIO: No. 1329 09 JULIO 2018

REF: PERTENENCIA RAD No. 2018 00121 00
DEMANDANTE: YORDAY BÁEZ LEÓN C.C. 51.953.451
DEMANDADOS: CENON MARENTES, ÁLVARO DURÁN ROSRÍGUEZ C.C.4.254.229
Y OTROS.

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radiación No. **2018-051-6-13457 DEL 11 – 07 – 2018**, con matricula inmobiliaria número **051-6000** de conformidad con los artículos 593 del C.G.P y 691 del C.P.C.

Se anexa el Certificado de Libertad y Tradición.

Cordialmente,

GUILLERMO TRIANA SERPA
Registradora Seccional
ORIP - Soacha - Cundinamarca


 República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 Sibate Cundinamarca - Correo Electrónico

Recibido hoy: 09 OCT 2018
 Hora: 11:15 am
 Quien Recibe: CRISTINA
 Folios: 4/72

Elaboró: LBAU
Folios: 8



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS SECCIONAL
SOACHA-CUNDINAMARCA
CALLE 14 No. 7-56

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201
PBX (1) 3 28-21- 21 Bogotá D.C. – Colombia
www.supernotariado.gov.co

Página: 1

Impreso el 30 de Julio de 2018 a las 02:52:09 pm

Con el turno 2018-051-6-13457 se calificaron las siguientes matrículas:
051-6000

Nro Matricula: 051-6000

CIRCULO DE REGISTRO: 051 SOACHA No. Catastro:
MUNICIPIO: SOACHA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: SOACHA TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) BUENAVISTA

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 18/7/2018 Radicación 2018-051-6-13457
DOC. OFICIO 1329 DEL: 9/7/2018 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIBATE DE SIBATE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - REF: 2018-00121-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BAEZ LEON YORLADY CC# 51953451
A: DURAN RODRIGUEZ ALVARO CC# 4254229
A: LEON VDA. DE BAEZ AURA MARIA CC# 41301217
A: MARENTES CENON
A: PEREZ MENDIVELSON JULIO CESAR CC# 4253729
A: PEREZ SALCEDO MARCO ABEL CC# 79430076

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)
|Día |Mes |Año | Firma

18/7/2018

Usuario que realizo la calificación: 73094

Página: 1

Nro Matrícula: 051-6000

Impreso el 1 de Agosto de 2018 a las 09:54:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 15/12/1977 RADICACIÓN: 77098405 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 6/12/1977

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-426557

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL EXISTENTES CON UNA CABIDA DE 8 HETAREAS 8.848 MTRS 2 Y SE HALLA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS PARTIENDO DEL MOJON # 1 EN LINEA QUEBRADA BORDEANDO UN PEVA EN DIRECCION NOR-OCCIDENTAL HASTA ENCONTRAR EL MOJON MARCADO CON EL # 2 CON TERRENOS DE ARQUIMEDES TORRES Y HEREDEROS DE SANTOS MAYORGA CONTINUA EN LINEA RECTA EN DIRECCION SUR-ORIENTAL HASTA ENCONTRAR LOS MOJONES MARCADOS CON EL #S 3-4-5 CON PROPIEDAD DE NORBERTO CASTELLANOS CONTINUA BORDEANDO EL FILO DE PEVA EN DIRECCION SUR: ORIENTAL HASTA ENCONTRAR EL EL MOJON MARCADO CON EL # 6 CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE PIOQUINTO GONZALEZ CONTINUANDO EN DIRECCION NORTE EN LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR EL MOJON MARCADO CON EL # 1 CON TERRENOS DE JOSE CELESTINO GUERRA PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA --- FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40490577, 50S-40490578, 50S-40490579, 50S-40490580, 50S-40490581

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) BUENAVISTA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 13/12/1905 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 2141 DEL: 2/12/1905 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DEMETRIO

A: MARENTES CENON

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 24/1/1918 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 2726 DEL: 31/12/1917 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARENTES A TIMOTEO

A: MARENTES INDALECIO X

Nro Matrícula: 051-6000

Impreso el 1 de Agosto de 2018 a las 09:54:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MARENTES JOSE ESTANISLAO X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 11/12/1924 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 2425 DEL: 6/11/1924 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARENTES GENARO
A: MARENTES INDALECIO
A: MARENTES JOSE ESTANILAO X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 28/5/1952 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 2766 DEL: 6/5/1952 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARENTES GOMEZ JOSE ESTANISLAO
A: GALLO PEDRO X
A: TEQUIA MARIA TULIA X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 6/11/1977 Radicación 77098405
DOC: ESCRITURA 2051 DEL: 5/7/1977 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 60.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS SUCESORALES EN CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALLO PEDRO CC# 391901
DE: TEQUIA DE PARRAGA MARIA TULIA CC# 20935876
A: PARDO PEREZ MISAEL CC# 249453 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/11/1998 Radicación 1998-95804
DOC: ESCRITURA 6700 DEL: 5/11/1996 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 49.144.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION - EN COMUN Y PROINDIVISO SOBRE
LOS DERECHOS Y ACCIONES ADQUIRIDOS POR MISAEL PARDO PEREZ.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARDO PEREZ MISAEL
A: PARDO TORRES MARIA OLIVA
A: PARDO TORRES MARIA EDILMA
A: PARDO TORRES MARINA
A: PARDO TORRES JOSE MISAEL
A: PARDO TORRES JORGE ELIECER
A: PARDO TORRES JOSE ANIBAL
A: PARDO TORRES MARCO ANTONIO
A: PARDO TORRES MARIA EUDOCIA
A: PARDO TORRES HECTOR HERNAN
A: PARDO TORRES NIBIA AURORA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/11/1998 Radicación 1998-95805
DOC: ESCRITURA 3107 DEL: 5/11/1998 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION A LA ESCRITURA 6700/96 EN CUANTO A LAS PARTIDAS 3, 7, 8, 10, 11 Y 14.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PARDO DE FORERO NIBIA AURORA

Nro Matrícula: 051-6000

Impreso el 1 de Agosto de 2018 a las 09:54:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PARDO DE CASTELLANOS MARIA EUDOCIA
A: PARDO DE RIOS MARINA
A: PARDO DE RIOS MARIA OLIVA
A: PARDO TORRES HECTOR HERNAN
A: PARDO VDA DE TORRES MARIA EDILMA
A: PARDO TORRES JOSE MISAEAL
A: PARDO TORRES JORGE ELIECER
A: PARDO TORRES JOSE ANIBAL
A: PARDO TORRES MARCO ANTONIO
A: TORRES DE PARDO MARIA AUDONINA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 11/7/2006 Radicación 2006-57651
DOC: OFICIO 0869 DEL: 30/6/2006 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA (CUND.) VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - 068-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAEZ LEON YORLADY
DE: DURAN RODRIGUEZ ALVARO
DE: LEON VIUDA DE BAEZ AURA MARIA
DE: PARDO TORRES MARIA EDILMA
DE: PARDO TORRES MARIA OLIVA
DE: PEREZ MENDIVELSO JULIO CESAR
DE: PEREZ SUA JOSE MANUEL
DE: PEREZ SALCEDO MARCO ABEL
A: GONZALEZ PIOQUINTO
A: MARENTES CENON
A: PERSONAS INDETERMINADAS

DEFENSA DE LA DEFENSA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
LA GARANTIA DE LA TRANQUILIDAD

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 27/8/2007 Radicación 2007-86138
DOC: OFICIO 931 DEL: 3/8/2007 JUZGADO 2 CIVIL MPAL. DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA EN PROCESO DE
PERTENENCIA REF. 068-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAEZ LEON YORLADY
DE: DURAN RODRIGUEZ ALVARO
DE: PARDO TORRES MARIA OLIVA
DE: PARDO TORRES MARIA EDILMA
DE: PEREZ MENDIVELSO JULIO CESAR
DE: PEREZ SUA JOSE MANUEL
DE: PEREZ SALCEDO MARCO ABEL
DE: VDA DE BAEZ LEON AURA MARIA
A: GONZALEZ PIOQUINTO
A: MARENTES CENON
A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 27/8/2007 Radicación 2007-86140
DOC: SENTENCIA 00 DEL: 13/7/2007 JUZGADO 20 CIVIL MPAL. DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

Nro Matrícula: 051-6000

Impreso el 1 de Agosto de 2018 a las 09:54:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BAEZ LEON YORLADY X
A: DURAN RODRIGUEZ ALVARO X
A: LEON VDA DE BAEZ AURA MARIA X
A: PEREZ MENDIVELSO JULIO CESAR X
A: PEREZ SUA JOSE MANUEL X
A: PEREZ SALCEDO MARCO ABEL X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 18/7/2018 Radicación 2018-051-6-13457

DOC: OFICIO 1329 DEL: 9/7/2018 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIBATE DE SIBATE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - REF: 2018-00121-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAEZ LEON YORLADY CC# 51953451
A: DURAN RODRIGUEZ ALVARO CC# 4254229
A: LEON VDA. DE BAEZ AURA MARIA CC# 41301217
A: MARENTES CENON
A: PEREZ MENDIVELSON JULIO CESAR CC# 4253729
A: PEREZ SALCEDO MARCO ABEL CC# 79430076

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

10->051-107600 LOTE 1
10->051-107602 LOTE 3
10->051-107604 LOTE 5
10->051-107601 LOTE 2
10->051-107603 LOTE 4

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: C2007-13295 Fecha: 24/9/2007

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA CIUDAD SOACHA CORREGIDO SI VALE ART.35DL1250/7OOGF.COR8,....24.09.07.

Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: C2007-13295 Fecha: 1/10/2007

EN SECCION DOCUMENTO OFICINA JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO CORREGIDA SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23,....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72698 impreso por: 73823

TURNO: 2018-051-1-77017 FECHA:18/7/2018

NIS: /XS3iFae3A0oXqj6LxDzrBwecyCdSkNd11L7mqYIcWpu4Em++y8uw==

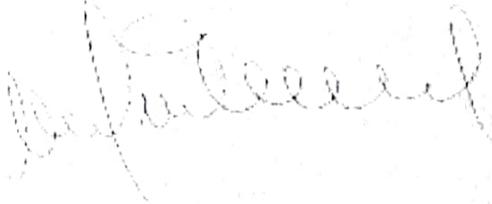
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SOACHA

Nro Matrícula: 051-6000

Impreso el 1 de Agosto de 2018 a las 09:54:33 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
En guarda de la fe pública

266

CARLOS EDUARDO MARIÑO SANDOVAL
Abogado Consultor Especializado
Magíster en Derecho Penal y Criminología
Carrera 5ª A No. 13-06 Ofc. 301 Soacha
Tels: 7126005-7223771
Celular: 3204994811
E-MAIL edumarsa@yahoo.com

UNIVERSIDAD LIBRE
DE COLOMBIA

Señora

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

Sibaté.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA. No. 2018-00121-00

DEMANDANDANTE: YORLADY BAEZ LEON.

DEMANDADOS: CENON MARENTES Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

NURY ASTRID SANDOVAL SANDOVAL, mayores de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D. C, identificada como aparezco al pie de mi respectivas firma, actuando en calidad de poseedora, dentro del proceso en referencia, manifiesto que por medio del presente escrito y de manera muy respetuosa, a la Señora Juez, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al profesional del derecho señor **CARLOS EDUARDO MARIÑO SANDOVAL**, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Soacha, identificado civil y profesionalmente conforme aparece al pie de su respectiva firma, para que en mi nombre y representación, se haga parte dentro del proceso, retire los respectivos traslados, conteste la **DEMANDA DE PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, sobre un bien inmueble, ubicado en el municipio de Sibaté, predio rural, denominados Collantes y la cabaña, finca casa amarilla, vereda el Romeral, con matrícula inmobiliaria No. 051-6000, defienda mis derechos como poseedora que tengo sobre el inmueble objeto de usucapión, derechos que se probaran en el transcurso del proceso.

Me apoderado queda ampliamente facultado para: Retirar copias de la demanda, contestar la demanda, recibir, desistir, reasumir, sustituir, transigir, conciliar y las demás que sean necesarias para la mejor defensa de nuestros intereses, de acuerdo al artículo 77 del C. G. P.

Sírvase Señora Juez, reconocerle personería a mi apoderado, dentro de los términos y fines en que esta conferido este mandato.

De la Señora Juez.



NURY ASTRID SANDOVAL SANDOVAL

C. C. 24.059.669 expedida en **Sativanorte Boyacá.**

ACEPTO PODER.

CARLOS EDUARDO MARIÑO SANDOVAL.

C. C. 19.144.426 de Soacha.

T. P. 91.746 del C. S. de la J.



Recibido hoy: **21 OCT 2019**
Hora: **8:00 a.m.**
Quien Recibe: **C.**
Folios: **-2**



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

267



10203

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

NURY ASTRID SANDOVAL SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0024059669, presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL(HUELLA A SOLICITUD DE LA USUARIA) y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3f67hm3qbc dx
07/10/2019 - 16:14:22:823



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA
Notaria cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3f67hm3qbc dx

ESPACIO EN BLANCO



Bogotá D.C., Octubre 12 de 2021

2021

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Sibate Cundinamarca. Correspondencia

Recibido hoy: 12 OCT 2021
Hora: 9 18 AM.
Quien Recibe: Wilson C.
Folios: 20 Folios.
x COPIA ELECTRONICA

Señora Juez

MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA

E. S. D.

Expediente No. : 2018 - 00121 - 00
DEMANDANTE : YORLADY BÁEZ LEÓN
DEMANDADO : CENON MARENTES Y OTROS
PROCESO : DECLARATIVO DE PERTENENCIA
ASUNTO : OPOSICIÓN AL PERITAJE

ENRIQUE MANUEL BÁEZ LEÓN, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.522.419 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 266651 del C. S. de la J., obrando como apoderado judicial de la señora **YORLADY BÁEZ LEÓN**, me permito hacer la **OPOSICIÓN AL PERITAJE** de conformidad con el artículo 228° del C. G. P., para lo cual hago la siguiente manifestación:

Mediante auto de fecha 01 de julio de 2020 en su inciso segundo, dice:

La inspección judicial se realizará con la intervención de perito, con el fin de determinar, los puntos indicados por la parte actora en el libelo introductorio y contestación de la demanda, así como ubicación, área y linderos actuales sobre los bienes inmuebles, rurales denominados "Collantes" y La Cabaña" ubicados en la Vereda Romeral de este Municipio, los cuales hacen parte del predio de mayor extensión denominado "Finca Casa Amarilla" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria, del inmueble de mayor extensión N° 051 - 6000, para lo cual se designa a LILIA CLEMENCIA SALINAS TEJADA quien se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaría ...

En el escrito presentado al Juzgado que trata del Dictamen Pericial que mediante auto se le ordena realizar me **OPONGO AL PERITAJE** en especial al numeral

12. METODOS DE AVALUO:

METODO UTILIZADO.... (ANEXO PANTALLAZO TOMADO DEL PERITAJE QUE FUE PRESENTADO AL DESPACHO)

CONCLUSION: